



ACTA SESION ORDINARIA N° 32-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 16 de noviembre del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los siguientes Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 30-2021.
5. Aprobación del acta de sesión conmemorativa N° 01-2021.
6. Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de "REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICA, ENTREVISTA Y RESULTADO FINAL PARA LA SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES O BENEFICIARIOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GUIANZA LOCAL DE TURISMO Y OBTENDRÁN LA RESPECTIVA LICENCIA O CREDENCIAL EN GUÍA LOCAL TURISMO LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR"
7. Clausura.

Asisten los siguientes Funcionarios: Lcdo. Marcelo Llivisaca; Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega, Procurador Síndico Municipal; Ing. Mauro Poma, Director Administrativo; Eco. Tito Bustamante; Director Financiero y el Ing. Bolívar Lascano, Técnico de Turismo.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-El Suscrito **SECRETARIO** indica, si señor alcalde con su autorización, contamos con la presencia del señor concejal Benito Anguasha la señora concejal Nancy Chumbia el señor concejal Darwin Mashiant la Señora vicealcaldesa Sandra Wisum y el señor concejal Segundo Shunio, por lo tanto tenemos el quorum reglamentario para proceder con la instalación.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	



SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El **SEÑOR ALCALDE**, siguiente punto.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señora Sandra Wisum vicealcaldesa, estimados concejales, señores jefes departamentales, Lcdo. Marcelo, Jefe de Comunicación, señor Secretario, con un saludo especial a cada uno de ustedes y agradeciendo por vuestra presencia para esta sesión convocada el día de hoy doy por inaugurada la sesión. Siguiendo punto señor secretario.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-El **SEÑOR ALCALDE** expresa, estimados concejales está a consideración el orden del día tienen ustedes la palabra. El Concejal **DARWIN MASHIANT** expresa un cordial saludo a los presentes y manifiesta señor alcalde los puntos que se va a tratar para este día no tengo ningún punto que se pueda aumentar ni disminuir mociono para que se apruebe este orden del día. Apoya la moción la Concejal Nancy Chumbia. El **SEÑOR ALCALDE** indica, señor secretario tome votación para la aprobación del orden del día. El Suscrito **SECRETARIO:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Señor Alcalde en consecuencia de la votación se aprueba el orden del día de forma unánime.

RESOLUCIÓN N°115-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

El **SEÑOR ALCALDE** indica, siguiente punto señor secretario.

CUARTO.-APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°30-2021.El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señores concejales está a consideración este punto si tienen alguna observación sobre las actas pueden



hacerlo. Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa señor alcalde luego de haber analizado las convocatorias se han entregado 48 horas antes y dentro de la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°30 no tengo ninguna observación por tal razón doy la moción para que se dé por aprobada en el seno del concejo. Apoya la moción la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario sírvase tomar votación tiene apoyo por parte de los concejales. El Suscrito **SECRETARIO:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Señor Alcalde en consecuencia de la votación de forma unánime se aprueba el acta de la sesión N°30-2021 sin ninguna observación ni cambio a la misma.

RESOLUCIÓN N°116-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N°30-2021, sin modificación a la misma.

El SEÑOR ALCALDE expresa, señor secretario siguiente punto del orden del día.

QUINTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN CONMEMORATIVA N° 01-2021.-El **SEÑOR ALCALDE** expresa, está a consideración también esta acta señores concejales. La Vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, Expresa un cordial saludo a los presentes y manifiesta no tengo ninguna observación en el acta conmemorativa N°01-2021 por lo tanto mociono para que sea aprobado. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario sírvase tomar votación tiene apoyo la moción. El Suscrito **SECRETARIO:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		



Señor Alcalde de forma unánime se aprueba el acta de sesión conmemorativa N°01-2021, sin ninguna novedad.

RESOLUCIÓN N°117-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión conmemorativa N°01-2021, sin modificación a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita que se continúe con el orden del día.

SEXTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICA, ENTREVISTA Y RESULTADO FINAL PARA LA SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES O BENEFICIARIOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GUIANZA LOCAL DE TURISMO Y OBTENDRÁN LA RESPECTIVA LICENCIA O CREDENCIAL EN GUÍA LOCAL TURISMO LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR".-El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bien estimados concejales creo que el tema de turismo en nuestra administración lo estamos tomando muy en serio y poco a poco se está yendo avanzando en el adecentamiento o reparación del área de turismo de nuestro cantón hemos aprobado ya una ordenanza habido algunos criterios de la gente pero era importante esta ordenanza para la vida de nuestro cantón a nivel de presupuesto hemos presupuestado para poner las señales turísticas que ya estamos cerca para ubicarlas y hoy pues sabemos bien que nosotros no es nuestra función el de hacer turismo , únicamente de presentar ciertas normas , ciertas herramientas para el turismo y eso es lo que estamos haciendo y hoy tenemos este tema importante de la parte humana llamaríamos así yo había conversado con ustedes y había indicado que aquí tiene suerte nuestro cantón de haber tenido en el colegio Jaime Roldos Aguilera por algunos años la especialidad de turismo y creo que esto nos beneficia también para que alguno de estos jóvenes por eso no sé hay que ver cómo está el reglamento alguno de estos jóvenes se preparen para guías turistas por tener ya conocimientos así es que estimados concejales con este pequeño preámbulo sobre lo que venimos haciendo en turismo apoyemos a esta iniciativa de parte del departamento de gesta en el área de turismo especialmente detener elemento preparado para que ellos sean los promotores del turismo aquí nosotros como Gad municipal apoyamos en la limpieza de los senderos turísticos en el adecentamiento mejoramiento de los lugares pero los que deben dirigir el turismo y hacer el turismo son nuestros guías turísticos y creo



que continuamente nos están llegando invitaciones sobre esta área ingeniero Lascano yo estoy dando apertura para que participen en los cursos o en las reuniones para que tengan más experiencia y de esta manera nuestro cantón no solamente sea un cantón ecológico y turístico en palabras sino en hechos se ha hecho realidad yo cuando va viaje por afuera algún amigo me habla del turismo y bueno nosotros todavía nos falta muchísimo en preparar ya de sentar estos lugares hay algunos lugares que no sé si yo le dije al ingeniero Lascano pero en planificación ya mencioné de que la laguna de Kushapuk se inicie el proyecto para hacer de propiedad del municipio entonces yo creo que en este sentido podemos invertir dinero yo tenía con las experiencias con las visitas que tuve algunos lugares en el 2019 y 2020 a inicios de las experiencias a Lago Agrio especialmente una bonita Laguna con una infraestructura linda y aquí pues tenemos votado porque lamentablemente esos espacios turísticos son de propiedad privada entonces ojalá logremos poder declarar de utilidad pública la laguna de Kushapuk especialmente porque las otras no podemos porque están dentro de globales pero por lo menos la de Kushapuk si podemos porque está en un título privado con esto compañeros quisiera que el ingeniero Lascano o no sé si alguno de ustedes tiene alguna pregunta antes de que el ingeniero Lascano quién es el intelectual de esta actividad de este proyecto de este reglamento a lo mejor escuchemos la información de el para luego hacer algunas inquietudes que tenemos nosotros así es que le doy la palabra ingeniero Lascano. Concejal **DARWIN MASHIANT** expresa, nosotros como parte de la comisión ya habíamos analizado esto por eso nosotros ponemos en el seno del Concejo para que ahora los demás compañeros puedan dar observación, los compañeros que no son parte de la comisión entonces el ingeniero Lascano nos puede volver a explicar para los compañeros que no son parte de la comisión y puedan entender mucho mejor y luego puedan aportar con su criterio. El Ing. **BOLIVAR LASCANO** expresa un cordial saludo a los presentes manifestando que si bien es cierto señor alcalde usted mismo lo ratificó el tema de turismo no es una competencia directa de nosotros el traer turistas acá al cantón Tiwintza eso lo realiza las agencias de viaje las operadoras son quienes venden los paquetes turísticos lamentablemente el cantón Tiwintza no posee una agencia de viaje tampoco posee guías turísticos entonces nosotros en la realidad solamente realizamos solo recorridos turísticos de forma informal ya que nosotros debemos de tener el recurso humano competente profesional de tal manera se ha visto necesario contar con guías turísticos acá en el cantón



Tiwintza, en primera instancia para fortalecer el turismo rural en el cantón Tiwintza, con esto señor alcalde vamos a enfocarnos en el artículo número 2 sí bien es cierto como dijo el señor concejal Darwin ya tuvimos una reunión anterior en la cual se hizo una serie de modificaciones en tal sentido voy a leer tal cómo quedó con las modificaciones efectuadas en el artículo 2

convocatoria: Se invita a todas las personas residentes del cantón Tiwintza a participar del proceso de validación de documentos, evaluación técnica y psicométrica, entrevista y resultado final para la selección de diez participantes o beneficiarios, que participarán en el curso de capacitación presencial en guianza local de turismo y pues finalmente van a obtener la respectiva licencia o credencial en guía local turismo legalmente reconocida por el Ministerio de Turismo del Ecuador. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, manifiesta un cordial saludo a los presentes indicando me gustaría ir analizando palabra por palabra y lugar por lugar, dice convocatoria se invita a todas las personas a todas las personas residentes en el cantón Tiwintza, **todas**, esa palabra da una amplitud inmensa para poder contrarrestar este reglamento, todas las personas residentes en el cantón Tiwintza participarán en el proceso legalización de documentos evaluación técnica y psicosomática entrevista y resultados finales para elegir 10 participantes o beneficiarios que participan en el curso de capacitación presencial para guía local de turismo y otorgar la respectiva licencia o credencial en guía local turismo legalmente reconocida por el Ministerio de turismo del Ecuador en lo que usted le pone todas las personas residentes en el cantón Tiwintza estamos hablando de todos Y lamentablemente más adelante solamente hay becas para 10 personas y más adelante dice que solamente las personas que estén en las comunidades y que tengan residencia en las comunidades entonces hay que limitar esa palabra todas hay que limitar contrarrestar con otra observación de la otra parte, que está que dice que solamente para las personas de las comunidades eso nomás quería poner y también de ahí puedo pedir criterio jurídico señor abogado Andrés para ver qué dice si es que estamos contra diciéndonos o no por favor. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pienso de que debería quitarse ese término todas a lo mejor poner dando cierta limitación con alguna término por ejemplo invita a las personas residentes que deseen participar de manera especial poniendo un pero ahí de manera especial aquellas que tienen título en turismo porque ellos ya tienen conocimiento en turismo y dentro de las comunidades hay jóvenes que han estudiado turismo aquí entonces se podría limitar, en ese



sentido no sé si vamos cambiando compañeros porque estamos nosotros analizando para aprobar compañeros concejales también jurídico si es que nos puede ayudar con la redacción o el uso de algunos términos. El Abg. **RAUL ORTEGA** expresa ,claro señor alcalde, muy buenos días señores concejales compañeros directores, bueno estaba puesto que se invita a todas las personas residentes del cantón Tiwintza así se lo puso porque obviamente se invita a la ciudadanía en general pero más adelante aquellas que quieran acceder tendrán que cumplir ciertos requisitos ahí el ingeniero más bien tendrá que ayudarnos y decir a quién mismo va a ser orientada la invitación para ser límite ya desde la convocatoria a quién va ser dirigido las capacitaciones. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bueno al quitar el término todas no cambia de sentido o la idea quitemos la palabra todas compañeros, no sé yo también le veo muy abierto muy extenso ahí se invita a las personas residentes del cantón Tiwintza de manera especial a los que tengan título en ecoturismo creo que se llamaba, a participar del proceso de validación de documentos evaluación técnica no sé si ponemos así ahí compañeros. Abg. **RAUL ORTEGA**, justamente señor alcalde la convocatoria es amplia abierta pero obviamente los que desean acceder tienen que cumplir los requisitos para poder otorgar. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bueno al decir residentes que resida aquí pero debemos dar prioridad a gente que va a vivir aquí todo el tiempo porque si ponemos todas puede alguien venir de afuera y decir yo participo está un mes o dos meses o un año y luego se va y queda ese espacio vacío y la formación que nosotros hemos pretendido no tendría resultados por eso yo y don Shunio también creo que está quitando ese terminó todas. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** indica, señor alcalde si me lo permite por tal razón yo analizo la situación en la que nos vamos a contradecir porque conozco a mi gente soy del cantón y sé que hay personas particulares que quieran participar del curso y aquí dentro de los requisitos dice en el artículo 3 dice requisitos mínimos para la postulación ya nos dan requisitos en el momento de aquí decimos todas pero acá ya damos requisitos entonces qué va a decir si yo soy una de las personas que quiero participar de este curso para que pusieron todas en la convocatoria era que pongan específicamente para estos porque acá dice clarito solicitud dirigida a la máxima autoridad del cantón Tiwintza, segundo copia de la cédula de entidad y certificado de votación vigente tercero ojo certificado de residencia otorgada por el síndico de la comunidad shuar del cantón Tiwintza indicando que el postulante es residente por lo menos 5 años en la localidad donde ejerce



la actividad en este caso, yo quiero participar del curso ya no es todas porque yo no estoy en una comunidad entonces hay que darle la viabilidad correcta porque de lo contrario yo al menos pienso así por eso he pedido criterio jurídico por eso está aquí el señor jurídico para que dé, porque después que va a decir un postulante en este caso supongamos yo quiero ser, digo no, yo también soy todas pues , yo también puedo participar como todas, ahora por eso le decía al técnico enantes , en este reglamento aquí debe haber solamente para 10 personas y si yo quiero pagar efectivo debe haber un espacio que diga adicional serán exoneradas como sea, aquí yo veo una contradicción todas y luego ya la limitan qué tiene que pertenecer a una comunidad ya le voy viendo una limitación por mi parte de ahí por eso está el criterio jurídico sí dice está correcto para eso estamos acá. El Abg. **RAUL ORTEGA** indica, señor alcalde con su venia, ya yo sé que el concejal es de acá y ya lo ha dejado claro en varias sesiones del concejo y se lo felicita por ser del cantón Tiwintza, pero haber señor alcalde yo le pongo un ejemplo al momento que llaman para un concurso de jueces de la corte Nacional de Justicia, se convoca a todos los abogados, usted en la convocatoria no puede coartar el derecho a comparecer pero obviamente usted para acceder a un curul de juez necesita ciertos requisitos así que no veo yo viable que se cuarte en la convocatoria obviamente las personas puedan acudir y tienen que cumplir ciertos requisitos para acceder al cupo así lo considero señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, gramaticalmente yo no veo también que quitando la palabra todas pierda el sentido de la convocatoria da igual se invita a las personas residentes creo que a lo mejor en lugares con una mentalidad diferente pueden no considerarlo pero en nuestros pueblos pequeños si puede ser ciertos términos un problema, algún reclamo especialmente, Doctor quitemos la palabra todas, no pasa nada. El Eco. **TITO BUSTAMANTE** manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa es que el título mismo dice reglamento para la validación de documentos para este curso acá, entonces debería ser concreto en la convocatoria el título mismo dice o sea no es algo general el título dice para la guianza local de turismo de hecho los artículos deben ser concretos en base al título del reglamento entonces ya debería decir con especialidad en turismo todas esas cosas esa es mi opinión personal. Ing. **BOLIVAR LASCANO**, Señor alcalde si me permite continuo, aquí hay que priorizar el tema nosotros vamos a fortalecer el turismo rural en primera instancia señor alcalde, por qué vemos que en el cantón nosotros no generamos ningún tipo de turismo urbano actualmente nosotros estamos



fortaleciendo el sistema en el sector rural todos los atractivos lagunas, Ríos, cascadas se encuentran en la zona rural por ende estamos redireccionando lo que es esta capacitación, claramente dice a fortalecer el turismo rural no en el sector urbano por ende quizás nosotros en otro proceso podemos hacer fortalecimiento de la capacitación urbana le daríamos otro enfoque señor alcalde ahora solo rural. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, una inquietud que tengo pero si alguien de aquí de la cabecera habría que los cupos repartir qué de la cabecera cantonal también haya uno o dos participantes no solamente a las comunidades sino también acá de tal manera que se podría promocionar el turismo urbano por ejemplo el río Santiago quién es dueño, son dueño todos entonces podrían ellos dirigir el turismo por el río Santiago. El Ing. **BOLIVAR LASCANO** expresa, si señor alcalde si se puede hacer eso de los 10 cupos sacar 2 cupos para la parte céntrica de la parroquia si se puede hacer eso. La Concejal **NANCY CHUMBIA** manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa, cómo dijo el compañero Darwin son los tres de comisión, tienen el jurídico, los técnicos que participan con ellos, es importante señor alcalde hacer la ordenanza o proyecto que estamos haciendo lo que acabo de decir el señor alcalde es importante sí es verdad porque le digo esto, porque justamente con el ingeniero Lascano hablamos acerca de esto y empecé a hablar con la gente más hablaban de las comunidades pero en las comunidades no hay cobertura entonces aquí sí este personalmente unas 3 personas también reciban ese curso porque como usted acaba de decir señor Alcalde que la gente de la ciudad se comunica entonces esa es la clave el centro que estamos aquí porque aquí hay cobertura, entonces ya aquí sí se puede compartir a las comunidades porque yo escuché que decía yo prefiero hacer este curso yo hago el curso y me voy, entonces como acabamos de decir no es solo por un día que acaban el curso y se fueron no estoy de acuerdo, yo quisiera que se quede aquí registrado para que nuestra gente que también es gente del casco urbano son bachilleres de turismo como acabo de decir el compañero Segundo, aquí mismo nos caímos entonces yo quisiera que siga leyendo y nosotros observando para seguir aportando nuestras ideas. El **SEÑOR ALCALDE**, continúe... El Ing. **BOLIVAR LASCANO**, El postulante deberá presentar la siguiente documentación en una carpeta de cartón color café:

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad del cantón Tiwintza.
2. Copia de la cédula de identidad y certificado de votación vigente.





3. Certificado de residencia otorgado por el síndico de la comunidad Shuar del cantón Tiwintza, indicando que el postulante es residente por lo menos 5 años en la localidad donde ejercerá la actividad.

Este numeral señor alcalde está en concordancia con el reglamento de guianza turística expedido por el Ministerio de turismo nosotros estamos y estos requisitos están en concordancia con el reglamento para no tener dificultades en el sentido de que se capacita y el momento de ir a solicitar la credencial allá le piden otros requisitos entonces para no tener controversia con los requisitos de nosotros y los del Ministerio de turismo están en concordancia.

El **SEÑOR ALCALDE**, ya Ingeniero y los de aquí de la cabecera cantonal a quien piden el visto bueno. El Ing. **BOLIVAR LASCANO**, en este caso al presidente del barrio, teniente político a las autoridades que representan a cada uno de los barrios. El **SEÑOR ALCALDE**, hay que definir entonces. Ing. **BOLIVAR LASCANO**, en este caso como le dije señor alcalde el proyecto está direccionado al fortalecimiento del turismo rural si ustedes me hacen cambiar aquí yo tengo que cambiar el proyecto qué presentamos anteriormente tendría que modificar. El **SEÑOR ALCALDE**, pero y ¿quién da este requisito?, porque tiene que reunir todos esos requisitos para ser considerado. El Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, ahí señor alcalde concuerdo con usted no se podría dejar porque el resto de personas que presenten los requisitos en las comunidades si no se los califica y vean que dos personas residentes de aquí del casco urbano sea calificada va a presentarse dificultades ingeniero por que dos personas van a ser elegido a dedo mientras que las otras deben presentar requisitos , más bien ahí no hay como adecuarle en ese de presentar certificado de residencia otorgado por el síndico presidente del barrio agregar algo para que la gente que este residiendo en el casco urbano pueda también justificar. El Ing. **MAURO POMA** manifiesta, considero que debería ser usted como máxima autoridad del cantón porque usted conoce a todos, porque de pronto acá el proyecto nace de acá de la municipalidad y tendría que ir encaminado a gente que usted también conoce y participa dentro del cantón y si no ponemos a otras personas van de algún modo hasta sin ser de aquí van a certificar, nada mas eso como una sugerencia. La Concejal **NANCY CHUMBIA** manifiesta, mucho ojo en una comunidad que hacen a veces los síndicos tienen sus amigos y eso a veces cuando hay esto eventos dicen deme un certificado pero cómo es amigo no hacen en una asamblea sino hacen a dedo entonces yo quisiera que el síndico haga conocer a ver si de verazmente ese joven que va hacer el



curso porque han habido problemas yo conozco yo vivo en la comunidad y sé que los síndicos hacen eso ingeniero así también señor alcalde cómo acaba de decir usted es conocedor también el teniente político son quienes conocen a la gente de casco urbano así podría dar un certificado nada más. El **SEÑOR ALCALDE** indica, estimados concejales le estoy viendo un poco difícil que vamos a tener porque por ejemplo en la comunidad de Palomino tiene las cascadas y de ahí de ley a lo mejor va atender el dueño de la cascada y no va a dejar entrar a otro, Tayuza por ejemplo la familia Shakay no va a dejar entrar a la familia Wisum o sea va a ser un poquito complicada la cuestión, acá abajo en Peñas los Laberintos no va a dejar entrar a la familia Shakay ahí tiene que ser los Yankur los dueños, entonces esto también tendría que ir y tener presente ingeniero Lascano dentro del reglamento los requisitos de ir si es posible va a tocar direccionar no en el sentido de que bueno nosotros queremos cambiar o que tenemos amistades con fulano de tal, porque compañeros de acuerdo a las experiencias que vamos teniendo por ejemplo arriba y la laguna para tomar una foto quieren que les paguen y cualquiera que ve no tiene que pagar entonces sin sueños pero como digo está un poco delicado y no sé compañero concejales hay que ir tratando porque va a haber bastante gente que quiera participar pero como dicen muchos son los llamados pero pocos los escogidos. El Concejal **DARWIN MASHIANT** expresa, nosotros analizamos la vez pasada y si esto fuera así como usted dice entonces tocaría invitarle a que participe solamente a las personas por ejemplo Kushapukos, de Kiim, Tayunts, Peñas, la laguna de Pitui, Chinkianas y a todo lo que haya lugares turísticos entonces ya no podríamos invitar a las personas tocaría cambiar, el ingeniero que propone toca ir a Tayunts y decir bueno esto vamos hacer necesitamos dos jóvenes de Tayunts o uno porque si no van a llegar jóvenes a participar un ejemplo va a participar de San Pedro y quiere trabajar en comunidad turística vienen los turistas quieren subir a Tayunts no le van a dejar entrar eso va haber problema esa parte hay que analizar. El **SEÑOR ALCALDE** indica, no sé si en la comisión hicieron un análisis de esto, esta es nuestra realidad compañeros no nos estamos inventando no estamos creando algo que no es verdad esta es la verdad porque ya hemos conocido. El Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta, en la comisión ya habíamos analizado unos reglamentos que están aquí y también se ha modificado se ha suprimido algunos artículos y justamente aquí topamos esta parte donde yo más le decía a usted doctor e ingeniero asunto de la gente de casco urbano cómo se va a participar si la ordenanza está dirigida a parte



rural se llevó de esa manera y otro hablando del certificado de síndico que menciona disculpe la mala intervención los síndicos no son locos para certificar a cualquier ciudadano de la comunidad tienen sus reglamentos tienen sus estatutos tienen sus acciones la asamblea igual puede destituir si en caso está certificando a una persona que no está a su correspondencia no es jurídico asunto que se había hablado de los que tienen aquí tienen lugares turísticos los dueños si en caso se capacita a las gentes de las comunidades ellos tendrían que coordinar con los propietarios para poder llevar al turista porque si en caso está capacitación es la persona que necesita capacitarse no es una camisa de fuerza y el dueño no quiere capacitarse nosotros no lo podemos obligar si la autoridad la persona que le va a certificar vienen con la garantía de que ellos representan al cantón y ellos tienen que coordinar con los propietarios de los diferentes lugares que tienen el turismo que tienen lugares turísticos, coordinar con ellos y llevarles a los lugares turísticos porque el que está capacitado no va a ir tampoco a entrar a la fuerza tendría que coordinar con la sociedad con el síndico para poder llevar a los ciudadanos extranjeros turistas que vengan de los diferentes lugares por eso se está capacitando por eso se está llevando la capacitación y los síndicos vuelvo y repito ellos son los que dan fe y certifican pero para que certifiquen a otras personas a los amigos y direccionados yo lo veo que es difícil señor alcalde, eso tal vez sucede en otras comunidades pero la mayoría que sea visto la mayoría de la asamblea cuando hay estos tipos de cursos se ha visto que convocan a las autoridades a la asamblea y analizan quién quiere participar y a veces hay gente que ni siquiera quiere participar y hay jóvenes que si necesitan participar y eso es lo que yo he visto el día que convoca y hay síndicos que no convocan y hay personas que quieren participar a su persona interés de él y el síndico tiene que certificar tampoco es que el síndico va certificar solo porque él no es residente de ahí puede certificar a una persona llegada de otro lugar cómo dice el reglamento 5 años viviendo ahí tendría que participar dentro de este proyecto que se está dando en la capacitación señor alcalde. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** indica, señor alcalde voy a expresar ciertos enunciados y quiero que aquí la comisión exactamente ha hecho lo que debía haber hecho modificar en algunas partes, pero debe tener conceptos claros primeramente que nosotros estamos capacitando a un grupo de personas que van a estar al servicio no directamente de la municipalidad sino al servicio de la agencia de turismo, aquí tiene que crearse una agencia de turismo una institución que



pueda atraer al turista pero ellos van a manejar a los guías, ellos van a coordinar con los centros turísticos comunitarios, ellos van a coordinar con los emprendimientos comunitarios, los emprendimientos comunitarios van a ganar por los servicios que presten hay que hacerlos entender que ellos no son los dueños absolutos de mi cueva, de mi laguna, no; ellos van a prestar servicios ahí como por ejemplo la venta de ayampacos la gente de ahí la artesanía a lo mejor ellos dicen tenemos un grupo de danza nos van a pagar por eso así entiendo que funciona el turismo comunitario, entonces por tal razón nosotros necesitamos aquí coartando de que deben ser de la comunidad eso no quiere decir que no podamos nosotros escoger uno siquiera de cada uno de las comunidades y darles un cupo a las comunidades y ellos sabrán ganarse no tiene que venir uno pueden venir 4o5 pero cómo va haber una selección la selección debe tomarse de cuenta de que uno debe que de cada una de las comunidades y hay que hacerle caer en que se quedó porque se quedó porque yo veo ahí exámenes psicométricos exámenes ni sé cómo ni sé cuánto, entonces hay un balance, entonces muy bien si este sacó más, pero ya la comunidad está completo, entonces tiene que dar pasó a otra comunidad, es algo ilegal deberían ir los mejores puntuados por querer dar como se dice una mezcla global para que haya servicios en cada uno, entonces aquí las cosas hay que tomar en cuenta que las comunidades los servicios comunitarios dónde están haciendo ganan no porque viene aquí que es mío, no ellos ganan por los servicios la agencia de turismo a coordinar dice muy bien Yo traigo 30 personas ellos quieren visitar la laguna de Pitiu entonces voy yo hablo y digo señores ustedes dar el almuerzo y este es el almuerzo, este es el menú que yo quiero cuánto vale? vale \$5 por persona tenga, vamos a entrar, la entrada cuánto va a valer \$10 o \$5 por persona más el almuerzo se hacen \$10 va haber un refresco cuánto va a valer entonces hacemos un balance de cuánto nos cuesta la visita ya los turistas pagan por eso ahí hay un porcentaje para el guía de turismo para que está de guía o sea no es que es mío y no entra nadie hay que concientizar a la sociedad que los emprendimientos turísticos que ellos tienen es para la sociedad y ellos ganan por los servicios eso, lo estoy viendo desde mi punto de vista pero no podemos dejar de lado a la gente que desea en este caso los dos cupos que el señor alcalde ofreció yo voy a dar a conocer acá para el sector para la gente del casco urbano está bien porque ellos también quieren participar es lógico es más hay que motivar a la gente para que comience aprender idiomas porque algún día vendrán gringos discúlpeme hablando inglés y nosotros nadie podrá hablar inglés , entonces



debemos capacitar en ese sentido para que las personas estén acorde con la necesidad del cliente con la necesidad del cliente yo al menos hablo con poquito de coherencia porque he tenido la oportunidad de estar en Misahualli tenido la oportunidad de estar en el Tena y he participado de servicios turísticos a donde yo he tenido la oportunidad de conocer, si llega un gringo una señorita sale uno queda como ignorante porque no sabe lo que habla pero la señorita dice a quiere ir a cualquier parte, pero si llegan acá gringos discúlpeme y no tenemos especialistas en inglés y dice solo en inglés como le entendemos nosotros, entonces esto es lo que quiero que quede claro que lo servicios turísticos para las partes turísticas que tenemos comunitarios ganan por los servicios que presten más no porque son dueños eso es mi forma de pensar, no sé el resto de compañeros Gracias alcalde. Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, señor alcalde el ingeniero Bolívar habla de modificar el proyecto porque obviamente el proyecto va orientado a fomentar el turismo rural, pero no veo la necesidad de cambiar el proyecto porque simplemente dos personas colonas hagan el turismo en ese lugar lo que se está fomentando es que el turismo se haga en las zonas rurales y no que los guías turísticos sean de zonas Rurales eso hay que dejarlo claro aquí, no creo que se debería cambiar el proyecto porque dos personas colonas se hagan guías turísticos, concuerdo con lo que dice el concejal Segundo se supone que si hay un paquete turístico un ejemplo el doctor Byron Robles se hace guía turístico y él hace un paquete Yapapás, Chichis y las cuevas de Peñas el tendrá que ver donde les da desayunar donde les da de almorzar cuánto le corresponde a la comunidad de Peñas a la comunidad de Chichis a la de Palomino, el en el paquete les cobra a los turistas y el tendrá que repartir yo no considero que tenga que ver que necesariamente el guía tenga que ser de Palomino para poder hacer guía turística en Palomino yo creo que como dijo el concejal Benito tendrá que ponerse de acuerdo con el síndico de la comunidad con el dueño de ese territorio y decir mira van a venir cierto grupo de turistas yo he planeado venir a las 12 del día que te parece si tú les brindas el almuerzo y te colaboramos aquí yo creo que esa es la planificación que se tiene que hacer el guía turístico así es que agregamos ahí algún ítem por lo cual puede dar el certificado el teniente político o usted va a través del certificado de votación para eso son los requisitos y como dijo el concejal la convocatoria tiene que ser abierta porque o a su vez delimitarse como dijo el economista para personas que tengan título de bachiller turístico , así delimitarlas no delimitar solo a la zonas



rurales y/o a la zona urbana tiene que ser amplía la convocatoria en el ámbito territorial ya si quieren delimitarla en temas de actualizaciones si tendrían que hacerlo pero en temas de especializaciones mas no territorial a eso iba mi referencia. El **SEÑOR ALCALDE** indica, continuemos ingeniero en el quinto porque le pedimos un certificado de vulnerabilidad otorgado por el MIESS que indique la situación económica de este postulante pobreza pero no necesariamente el que va a participar en el curso debe ser pobre de gana estamos poniendo ese punto ahí. Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, señor alcalde en este tema lo pusimos ahí porque obviamente nosotros estamos subsidiándole el recurso selo podría obviamente cualquier persona que tenga la capacidad económica podrá comparecer y sacar su licencia en este caso el certificado de vulnerabilidad otorgado por el Miess porque nosotros vamos a subsidiar el 100 por ciento del curso a personas que no tiene la posibilidad de pagárselo señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, pero va ser un poco difícil porque el Miess no tiene datos de jóvenes sobre las personas el Miess tiene solamente datos de la tercera edad de las mujeres abandonadas maltratadas solamente de eso no más tiene, bueno si está considerado en ese sentido siga. El Ing. **BOLIVAR LASCANO** continua, señor alcalde Numeral 6) Copia del título de bachiller emitido por una autoridad de educación legalmente reconocida en el Ecuador. 7) Entregar una letra de cambio emitida por el postulante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, por un monto de 600,00 dólares americanos, la misma que se ejecutara en caso de abandonó injustificado del curso. Los documentos serán receptados de manera electrónica, escaneados y enviados al correo alcalde@tiwintza.gob.ec y de manera presencial en la secretaria del gobierno municipal del cantón Tiwintza. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** indica, señor alcalde solamente para puntualizar porque se va a pasar, específicamente sobre los \$600 una letra de cambio si me gustaría que se le dé la explicación correcta cómo influye o cómo se representa una letra de Cambio porque dice una letra de cambio más adelante ya habla de la ejecución de la letra de cambio en 72 horas para que pague está letra de Cambio, al principio era con garantes ahora solamente es personal entonces si valdría explicarles a los postulantes que al momento de firmar una letra de cambio están adquiriendo un compromiso económico con la institución para que ellos sepan a qué se van a tener yo sé que la mayoría sabe por eso quería a su criterio jurídico señor. Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, no adquiere ningún compromiso económico no Pero obviamente el tema de la letra de cambio es la garantía





que va a tener el Gad en el caso de que cualquiera de los postulantes abandonen como le expliqué al Señor alcalde este curso lo va a pagar el municipio no lo van a pagar ellos simplemente la letra de Cambio es la garantía que nosotros tenemos en caso de abandono si es que él abandona de forma injustificada porque también puede haber el abandono por caso fortuito o fuerza mayor puede que tenga una enfermedad catastrófica o algún accidente no le vamos a ejecutar la garantía solo en el caso de abandono injustificado se le procede a ejecutar la letra de Cambio porque el municipio invirtió \$600 en un curso y el abandono es decir esta persona tendrá que reintegrar el valor al Gad solo en caso de abandono simplemente como garantía de ahí si es que los 10 cumplen me parece que en el reglamento está que al final se les devolverá la letra de Cambio a cada una de las personas no es que el municipio va a recuperar ese valor. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, continúe. Ing. **BOLIVAR LASCANO, ARTÍCULO 4. DE LA POSTULACIÓN.-** Las carpetas se receptaran de manera virtual, escaneados y enviados al correo alcalde@tiwintza.gob.ec, y de manera presencial en la secretaria del municipio del cantón Tiwintza, debería ser electrónica. **ARTÍCULO 5.- COMISIÓN TÉCNICA.-** Será responsable de ejecutar el proceso de validación de documentos, evaluación técnica y psicométrica, entrevista y resultado final, con ética y profesionalismo sin ningún tipo injerencia política ni personal. Los integrantes son los siguientes:

- a) Alcalde del cantón Tiwintza o su delegado.
- b) Director de la dirección de desarrollo social, cultural, deportes, turismo, seguridad alimentaria, pecuaria y productiva del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tiwintza.
- c) Jefe de la unidad de talento humano del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tiwintza.
- d) Técnico especialista en turismo del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Tiwintza.

ARTÍCULO 6.- PROCESO DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICAS, ENTREVISTA Y RESULTADO FINAL.- Se contara con las siguientes etapas:

1) ETAPA DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.- En primera instancia se procederá a la validación de los documentos entregados en forma presencial y electrónica, de ser necesario, se otorgará el derecho a la defensa por posibles inconsistencias existentes en los mismos.



2) ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICA.- En la presente etapa, ingresará el postulante que hayan completado la validación de todos los requisitos mínimos descritos en el artículo 3 del presente Reglamento. Caso contrario será eliminado automáticamente.

El participante recibirá un cuestionario de 60 preguntas en la Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Deportes, Turismo, Seguridad Alimentaria, Pecuaria y Productiva del GAD Municipal de Tiwintza, ubicada en la calle principal 23 de octubre y Mayor Jorge Salguero junto al registro civil de la parroquia Santiago.

La evaluación técnica se la efectuará en la aula de la **UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MARZO**, ubicada en la calle principal 23 de Octubre y Sargento Asunción Colala, en forma escrita a los participantes, que constara de 20 preguntas relacionadas al ámbito de guianza local de turismo, con una duración de 60 minutos cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Posterior aquello se realizará la evaluación psicométrica a los mismos participantes.

La evaluación técnica constará de 20 preguntas, cada una tendrá una calificación de 0.5 puntos, sumando un total de 10 puntos.

La evaluación psicométrica constará de 20 preguntas, cada una tendrá una calificación de 0.5 puntos, sumando un total de 10 puntos.

La calificación total en la presente etapa, se obtendrá sumando la calificación parcial de la evaluación técnica y psicométrica, posterior aquello se procederá a dividir para dos. Los participantes que obtengan la calificación superior a 7 puntos pasaran a la siguiente etapa denominada entrevista.

3) ETAPA DE ENTREVISTA. - Los participantes que hayan obtenidos las mejores calificaciones de la etapa anterior, serán entrevistados de forma individual. En la cual se realizara 6 preguntas relacionadas con **el ámbito turístico en el cantón Tiwintza** a cada participante. Cada pregunta tendrá una calificación máxima de 0,5 puntos, obtenido un total de 3 puntos.

4) ETAPA DE RESULTADO FINAL.-Finalmente se procederá a la sumatoria total de las calificaciones obtenidas (**EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA/PSICOMÉTRICA + ENTREVISTA**), siendo la calificación más alta 13 puntos. Posterior aquello se seleccionará a diez beneficiarios que alcanzaron las mejores calificaciones en todo el proceso, los mismos que participarán



de forma gratuita en el curso de capacitación presencial y aprobación sobre GUIANZA LOCAL DE TURISMO con una duración de 516 horas.

La comisión técnica, entregara un informe debidamente motivado con los datos personales de los diez participantes triunfadores, evidencia de todo el **proceso de validación de documentos, evaluación técnica y psicométrica, entrevista y resultado final** ejecutado, actas de compromisos de responsabilidad entre las partes y las garantías legalizadas de los diez beneficiarios a la máxima autoridad del cantón Tiwintza.

ARTÍCULO 7.- INCENTIVO ECONOMICO:

El GAD Municipal de Tiwintza apoyará con 600,00 dólares de norte américa, el valor del curso total de forma individual, los que serán cancelados directamente al capacitador y no de forma individual a los participantes seleccionados.

ARTÍCULO 8.- COMPROMISO POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA.- Los compromisos adoptados son los siguientes:

- 1) El GAD Municipal de Tiwintza ejecutará alianzas estratégicas con las agencias de viajes turísticas de la provincia de Morona Santiago y de Cuenca, con la finalidad de que organicen, promocionen y vendan paquetes turísticos de la ciudad de Tiwintza, con el servicio de guianza local.
- 2) Brindar la asesoría técnica con la finalidad de colaborar a los diez guías de turismo local, para formar una asociación de guías turísticas del cantón Tiwintza.

ARTÍCULO 9.- COMPROMISOS POR PARTE DEL PARTICIPANTE.- Cada participante o beneficiario deberá firmar un acta compromiso de acuerdo mutuo entre las partes (GAD Municipal de Tiwintza y el participante o beneficiario). Los compromisos son los siguientes:

1. Cada participante o beneficiario, se compromete en asistir puntualmente y ser responsable con todas las actividades encomendadas en el presente curso presencial.
2. Cada participante al retirarse del curso de capacitación presencial por causa injustificada, deberá devolver el 100 % del valor invertido al GAD Municipal de Tiwintza en un término de 72 horas a partir del incumplimiento, caso contrario el GAD Municipal de Tiwintza ejecutará las garantías (letra de cambio firmada por el participante).



3. Cada participante al no aprobar el curso de capacitación presencial, deberá devolver el 100 % del valor invertido al GAD Municipal de Tiwintza en un término de 72 horas a partir del incumplimiento, caso contrario el GAD Municipal de Tiwintza ejecutará las garantías (letra de cambio firmada por el participante).
4. Cada participante o beneficiario deberá cancelar el valor de la especie al Ministerio de Turismo, previa obtención a la licencia o credencial de guía local de turismo.
5. Cada participante al no obtener la licencia de guía local de turismo por parte del Ministerio de Turismo hasta la fecha indicada en la convocatoria, deberá devolver el 100 % del valor invertido al GAD Municipal de Tiwintza en un término de 72 horas a partir del incumplimiento, caso contrario el GAD Municipal de Tiwintza ejecutará las garantías (firma de letra de cambio del participante).
6. Cada participante una vez obtenida la licencia de guía local de turismo por parte del Ministerio de Turismo deberán ejercer sus servicios de guianza en el Cantón Tiwintza por un periodo de un año calendario desde la entrega de la licencia de los cuales durante un año será de forma gratuita para el Gad Municipal de Tiwintza en cualquier evento o actividad ejecutada por el municipio en el ámbito turístico , tomando en consideración que los servicios prestados por el Gad Municipal de Tiwintza (1 año de forma gratuita) para el Gad Municipal de Tiwintza, no implica que los guías locales de turismo adquieran estabilidad laboral o relación de dependencia con el Gad Municipal de Tiwintza
7. Cada participante deberán presentar a la unidad de turismo un registro de turistas que han visitado el cantón Tiwintza, este registro se efectuará de forma semestral por cada guía local y será de carácter obligatoria.

El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta , señor alcalde si me da la oportunidad, dice cada participante una vez obtenida la licencia de guía local de turismo por parte del Ministerio de turismo deberá hacer el servicio de guianza en el cantón Tiwintza por el período de un año calendario desde la entrega de licencia los cuales Durante un año serán de forma gratuita para el Gad municipal de Tiwintza preguntó al técnico ¿Cuántos eventos usted realiza en el año que tenga realmente competencia con el Gad municipal de Tiwintza.?

El Ing. **BOLIVAR LASCANO** responde, señor alcalde en referencia la pregunta qué hace el concejal Segundo Shunio aquí tenemos



que recalcar que anteriormente nosotros le pusimos más años porque si bien es cierto los recorridos con autoridades que realizamos con el Gad municipal de Tiwintza no es frecuente, se realiza uno por mes de tal manera nosotros sugerimos que exista un compromiso con la municipalidad hasta que termine el período administrativo para que todos los eventos que nosotros realicemos los 10 guías nos ayuden en el tema de guianza como como compensación al aporte invertido por el municipio pero en la reunión que tuvimos anteriormente con la comisión técnica se propuso un año, en un año señor alcalde como usted tiene conocimiento realizaremos dos o tres recorridos es sumamente poco pero eso ya ustedes como comisión hicieron la recomendación del caso porque yo propuse 3 años que brinden los servicios en el cantón Tiwintza y dos para el municipio pero la sugerencia de ustedes solo fue que se haga un año por ende está puesto tal y como usted le ve señores concejales si es que ustedes lo determinan podemos aumentar 3 años. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, estamos en un debate señor alcalde yo respeto mucho a la comisión pero se está prestando la facilidad de \$600.00 gratis y tener un puesto de trabajo sea tan poquito la compensación al servicio prestado sea tan poquito la compensación al servicio prestado a la institución nosotros como tal, tal vez se hará al año 2 o 3 recorridos por parte del municipio yo he visto que se necesita no va a ser totalmente gratis, porque de todas maneras la alimentación el refrigerio se les va a dar a ellos el trabajo que van a hacer ellos privadamente van a ganar yo pienso que hay que darles un poquito más de tiempo para que de alguna manera se ven comprometidos con el desarrollo del cantón específicamente porque dos veces en el año participaran cuatro o cinco compañeros y habrá uno de ellos que ni siquiera participe y se le ha dado \$600 gratis yo pienso que deberíamos ponerle un poquito más unos dos años o tres años al menos para que pueda ser compensado en algo este servicio o este título me lo regalaron en otras palabras el gobierno municipal me lo ha facilitado y es un título que lo va a tener legalmente 8 años porque puede tranquilamente a los 4 años volver a renovar su título para poder seguir trabajar y esa es una herramienta de trabajo esa es mi forma de pensar señor alcalde y mi opinión para eso está la opinión para eso está la compañera concejal que puede dar la opinión en este caso. La Vicealcaldesa **SANDRA WISUM** manifiesta, señor alcalde como presidenta de la comisión de legislación y fiscalización nosotros hemos analizado juntamente con los directores departamentales y nosotros hemos visto que si es necesario aprobar el reglamento o a la vez como



siempre venimos debatiendo las ordenanzas entonces señor alcalde como bien dice el compañero Shunio se lo ve que puede ser 3 años lo puede proponer para que nosotros también poderle apoyar sin embargo, nosotros hemos analizado debatido en la comisión y por lo tanto el compañero técnico está exponiendo para poder aprobar el reglamento. El Abg. **RAUL ORTEGA** manifiesta, señor alcalde simplemente un aporte, en vista de cómo dijo el concejal Segundo Shunio tiene razón son 10 guías en vez de poner un año mejor le ponemos ingeniero de que presten el servicio una sola vez el servicio de forma gratuita y así tenemos 10 guías, ya depende de usted si vienen 40 y necesitamos cuatro ya nos quedan 6 guías para el resto de tiempo según como los vayamos utilizando yo simplemente lo propongo, un recorrido o una guía de forma gratuita o dos guías por cada guía así si es que vienen solo 5 personas utilizarán solo un guía y si ponemos solo un año no ocupamos más que un guía los otros nueve nunca devengarán eso me refiero en cambio si puntualizamos la guía por cada guía turístico pues ahí cada uno va a devengar poco a poco según como exija el Gad. El **SEÑOR ALCALDE**, no hablemos tanto de la recuperación es un trabajo que se está haciendo con la finalidad de tener guías-turísticos aquí es la primera vez que estamos teniendo esta experiencia yo sí sería de como un pequeño aporte que un año colabore con una actividad turística y luego eso va a pasar y los otros a lo mejor no van a considerar esto a lo mejor si nosotros aprobamos ahora y el próximo año nos tocará nosotros hacer práctico esto y allá pues después los otros verán si es que les va bien o les va mal si hacen práctico o no hacen práctico yo estoy analizando en ese sentido dos o tres años solo va a quedar escrito en papel y no va a ser práctico. El Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta, señor alcalde nosotros como miembro de la comisión hemos analizado este reglamento estaba constando 4 años hemos analizado que somos autoridades y somos una institución pública que nosotros estamos dando oportunidades a la ciudadanía usted como alcalde y nosotros como concejales estamos dando oportunidades a los jóvenes o a la gente no hemos llegado a recuperar la economía, simplemente hemos llegado a dar oportunidades o sea el beneficio para nuestro pueblo eso ya se discutió varias veces dentro de la comisión que cada persona que obtiene este título es una ayuda institucional él nos tendría que visitar llevar a los turistas como compensación en un año porque nosotros no vamos a estar mañana de aquí vendrán otras autoridades como usted dijo alcalde y tomarán en cuenta o no tomarán en cuenta ya quedará a los jóvenes que han tenido sus cursos eso es una ayuda que nosotros hemos hecho y



si nosotros como autoridades queremos dar los guías así en tanto tiempo como son 3 años ellos también tiene familia tienen que buscar su beneficio para su hogar tampoco van a estar solo sirviendo a la institución si bien es cierto que la institución da una oportunidad señor alcalde usted como alcalde y nosotros como concejales los directores y técnicos buscamos la viabilidad la oportunidad para nuestro pueblo para la ciudadanía que necesita capacitarse si es que hay más cursos si es que hay más capacitaciones a la ciudadanía y a los jóvenes que necesitan es una oportunidad que nosotros estamos brindando es bien cierto que nosotros no venimos aquí a recuperar y devolver los recursos luego de haber capacitado nosotros hemos analizado como comisión hemos puesto algunas recomendaciones ahí y se ha modificado menos años también para que sigan en nuestra institución, sin embargo estamos en un debate señor alcalde vamos a seguir analizando. El Concejal **DARWIN MASHIANT** manifiesta, respetando el criterio del compañero Segundo Shunio nosotros como miembro de la comisión habíamos analizado el ingeniero Lascano como técnico habría propuesto eso para que nos ayuden después de haber graduado y tengan su licencia y vengan a devengar tres años o cuatro años nosotros analizamos no se trata de recuperar la plata por algo estamos presupuestando para poder ayudar a la juventud a la gente que necesita para de esa manera los jóvenes por eso se habla de bajos recursos económicos, entonces estamos dando una oportunidad para que ellos encuentren algo para la familia entonces si nosotros vamos a tenerle para que trabaje de patriota cómo se dice vulgarmente de que va a vivir de que va mantener a la familia entonces por eso nosotros habíamos analizado que sea por un año después de que hemos avanzado y de mi parte como comisión mantengo mi postura en la sesión que hemos tenido. El Ing. **MAURO POMA** expresa, es importante el aporte de todos los señores concejales y directores también en este reglamento pero cómo lo dice el concejal no es para beneficio de la institución sino al contrario es para beneficio de todo el cantón porque crear estos guías turísticos se va a fomentar el turismo en sí aquí en el cantón yo considero señor Alcalde que paralelamente a esto si se debería dar ya un espacio al área de turismo para que no pase solamente en el departamento de gesta dependiendo obviamente del departamento de gesta pero darse una oficina un espacio físico donde que lleguen los turistas y sepan por ejemplo en otras ciudades se acostumbran los turistas y se tendría que poner una oficina visible para que sea un lugar donde que lleguen los turistas y sepan y que inclusive se trabajen sábado y domingo con estos nuevos guías-



turisticos ellos podrían trabajar en estos horarios y señor alcalde me atrevo decir en la ciudad se acostumbra en el centro de la ciudad en el mercado en un parque yo siempre he conversado con el ingeniero Bolívar y le había dicho que sí debe tener un espacio en esto del aitour, yo siempre he visto este espacio del parque un poco vacío tal vez algún momento adecuar posiblemente en el cual puede ser un centro de información turística para que el que desea y pueda conocer la gente qué lugares hay en el cantón señor alcalde como sugerencia para que este reglamento con los capacitados a través del ingeniero Bolívar ya implementar esta área para que este proyecto que usted ha implementado no quede solamente cuando se acabe la administración sino al contrario a través del ingeniero Bolívar Lascano dar el impulso para que esto continúe y que no queden perdidos estos dineros que posiblemente no es mucho para el municipio pero si es bastante para el cantón en temas de turismo. El **SEÑOR ALCALDE** indica, al inicio del año se va hacer el embovedado aquí donde era la casa de Don Lauro Guzmán y hay un buen espacio una vez que se rellene todo eso ahí se va a construir esta caseta dónde va a ver la información turística. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, concretamente yo no estoy en contra de la comisión, la comisión para eso se ha creado específicamente para que de un informe técnico amparado jurídicamente y de la viabilidad para poder trabajar para eso es la comisión específicamente, pero yo sí propongo señor alcalde sí damos un año el próximo año nosotros como gobierno municipal un plan turístico de unas personas que vengan ya nos va a tocar pagar a nosotros los guías turísticos después de haberles capacitado volverles a pagar, no creo que sea ni siquiera sería dable, no estamos hablando de que sea gratis los paquetes turísticos solamente cuando organice el gobierno municipal en este caso por ejemplo usted tiene la visita de las autoridades de Macas o del país necesitamos esos guías turísticos para qué ellos puedan ayudarnos en ese sentido no es que mañana viene algunas otras personas y ellos van a trabajar gratis, ellos tienen su ganancia solamente es cuando el gobierno municipal organice un paquete turístico yo creo que darles un año y en un año que devenguen \$600 lo creo yo viable acojo las palabras de alguien que dijo que se podría dar que trabajen dos veces o dos recorridos a favor del gobierno municipal así sea en el año una vez queda pendiente el resto se puede manejar en ese sentido usted como alcalde ya se va a ir nosotros nos iremos pero quedará el técnico y en ese momento va a tener que ver presupuesto para pagarles a ellos a estos señores turísticos, entonces yo en tal parte sí le veo viable



y pongo, no es que estoy en contra de la gente lamentablemente toda compensación toda beca necesita ser compensada no es que todo es gratis en todas partes toda la beca tiene su compensación, y en este caso no le estamos pidiendo grandezas son dos días que de una u otra manera recompensarán al servicio que se les ha dado eso nomás mi punto de vista señor alcalde pero aquí está la comisión está el grupo de concejales ellos tendrán y en ese caso yo lo pongo como punto de orden para que se analicen este caso. El **SEÑOR ALCALDE** indica, bueno no necesariamente se va a utilizar los 10 guías en un año a lo mejor un paquete turístico se hace el municipio se utilizará dos o tres y quedan todavía 6 para el próximo año, entonces yo creo que está bien en ese sentido que en un año pues lo que se podría hacer es cambiar que necesariamente el joven que es preparado como guía turístico cumpla por lo menos una vez como aporte de guía turístico al municipio porque no está eso está solamente un año muy abierto muy generalizado por lo menos una vez se podría poner en la redacción. El Ing. **BOLIVAR LASCANO** expone, señor alcalde si me permite está justamente en lo correcto, lo que usted dice está muy abierto el tema de que en un año hagan que brinden el servicio gratuito al municipio, por ejemplo puede ser que en un año los 10 solamente uno brinde el servicio de guianza y automáticamente cómo se dice en un año el tiempo pues prácticamente todos los que no hicieron el servicio de guía ya quedan ahí ya queda compensado el aporte pero es necesario como dijo el doctor Ortega no poner durante el año solamente que realizan el recorrido tres veces durante el tiempo abierto, por ejemplo yo me cogería a tres que hagan la guianza el otro año sucesivamente, porque si bien es cierto señor alcalde de que si ponemos un año, en la parte de arriba dice deberán ejercer los servicios de guianza en el cantón Tiwintza señor alcalde hay ustedes le ponen por un año yo tengo nombramiento usted sabe que los recursos económicos destinados a la unidad de turismo son pocos entonces a mí me gusta que si vienen turistas por ejemplo después del año y si no hay guías y si los guías se fueron a trabajar en la minería se fueron a trabajar en el cantón baños yo no voy a tener guías con quién realizar guianza turística y otra vez vamos a tener el mismo problema de las personas que no hay turismo que no hay esto y sobre todo no vamos a tener el recurso profesional capacitado para que las agencias de viaje digan no si hay guías aquí en turismo voy a poner mi agencia de viaje porque no sirve de nada señor alcalde capacitar a los guías después del año si no van esas agencia de viajes no puede trabajar acá lo que van a hacer es un servicio informal, entonces lo que nosotros



queremos es proyectarnos siquiera durante unos 3 años que trabajen para el municipio, sino que se queden acá a trabajar justamente se queden acá no que devenguen para el municipio no que como dicen los concejales a generar economía.

Luego del debate y análisis el numeral 7 del artículo 9 queda estructurado de la siguiente manera:

"Cada participante una vez obtenido la licencia de guía local de turismo por parte del Ministerio de Turismo, deberán ejercer sus servicios de guianza en el cantón Tiwintza por un periodo 3 año calendario desde la entrega de la licencia."

El guía de turismo local, prestara sus servicios por lo menos en dos ocasiones de forma gratuita para el GAD Municipal de Tiwintza en cualquier evento o actividad ejecutado por el municipio en el ámbito turístico. Tomando en consideración que los servicios prestados al GAD de Tiwintza no implica que los guías locales de turismo adquieran estabilidad laboral o relacionan de dependencia con el GAD Municipal de Tiwintza"

El **SEÑOR ALCALDE** indica, continuemos. El Ing. **BOLIVAR LASCANO**, expresa una vez analizado señor alcalde el artículo 9 con las modificaciones pertinentes pues doy lectura al artículo N° 10. **INICIO DEL CURSO.-** La comisión técnica notificará oportunamente el inicio del curso.

ARTÍCULO 11.- TÍTULO Y DURACIÓN DEL CURSO.- El curso se denominara **"GUIANZA LOCAL DE TURISMO"** tendrá una duración de **516 horas** debidamente avalado , registrado por el **MINISTERIO DE TRABAJO** y contara con el aval del ente rector **MINISTERIO DE TURISMO**, además se otorgará un certificado en **PRIMEROS AUXILIOS** con una duración de 40 horas

ARTÍCULO 12.- TÍTULO DE LA LICENCIA O CREDENCIAL.- Será en: En Guía local de turismo.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA DE LA LICENCIA O CREDENCIAL.- La vigencia de la credencial será de cuatro años calendario desde su emisión según el reglamento de Guianza Turística según el acuerdo interministerial Nro. 002-2020, dicha credencial podrá ser renovada por el mismo periodo de forma obligatoria por parte del participante o beneficiario que recibió el apoyo del GAD Municipal de Tiwintza ante el Ministerio de Turismo del Ecuador.

ARTÍCULO 14. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- Por el solo hecho de conocer las presentes bases del reglamento antes descrito,



el participante o beneficiario renuncia a cualquier acción legal en contra del GAD Municipal de Tiwintza.

ARTÍCULO 15. DE LA CONFIDENCIALIDAD.- Los miembros de la comisión técnica, se comprometen a guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relevante para la ejecución del proceso de validación de documentos, evaluación técnica y psicométricas, entrevista y resultado final. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros, o en contra del dueño de la información.

El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el proceso antes descrito, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. -En caso de existir circunstancias no contemplados en el presente reglamento, la comisión técnica tomará la decisión más acertada, la misma que será considerada inapelable.

Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, bien la pregunta que les voy hacer es que no contempla el pensum de estudios que se va a tener las materias que e va a dictar solamente dice curso de primeros auxilios y la otra tampoco determina cual o quienes van a participar en la comisión de selección de evaluación específicamente no sé si es que podría ir acá o simplemente va quedar fuera del reglamento.

El Ing. **BOLIVAR LASCANO** expresa, en el informe de requerimiento de la propuesta ya está todo descrito las horas los módulos las materias asignadas para hacer la contratación debida, entonces ahí está puesto todo lo que son los módulos acá solamente estamos haciendo la selección para que participen en el curso que se va a contratar para que participen en la propuesta señor alcalde en referente a lo que menciono el concejal Segundo Shunio a la segunda pregunta la comisión técnica realizara toda la verificación y evaluaciones técnicas y psicométricas las mismas que se encuentran descritas en el artículo 5 esos son los integrantes.

El **SEÑOR ALCALDE** indica, compañeros llegamos al final.

El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** interviene manifestando , con la explicación que dio y me rectifico que en el artículo 5 está dando las personas que van a formar parte de una comisión a la selección creo que esta y lo que el técnico explica que el pensum de estudios está el pensum completo lamentablemente no



está acá si me gustaría yo pienso que el pensum de estudios esta estudiado viene una directriz de parte del ministerio de gobierno de turismo debería haber algo sobre el subsidio, también algo específicamente conocimientos básicos sobre bomberil , algo sobre rescates específicamente para estos ciudadanos porque nadie esta excepto de un accidente cosa que específicamente en un incendio dentro del recorrido diremos si nos podemos a cocinar y va a suceder un accidente los guías son los responsables específicamente son los responsables del equipo humano que va a cargo de ellos no vaya a suceder como sucedió en Chichis se incendió la fogata y si no hubiese habido en el momento oportuno en ese caso del taxista que muy prudentemente cogió y se entró a su carro y utilizo su extintor en ese momento mientras el resto de gente gritaba el hizo lo correcto y esto es el momento de capacitación específicamente en capacitación va a entender la genta cual es la actividad que va a desarrollar en un circunstancia de esas , igualmente de rescates porque en el rio deben saber correctamente como salvar en caso de un accidente se vira la canoa que tenemos que hacer eso tienen que saber los guías específicamente señor alcalde por eso quería revisar el pensum de estudios para saber, pero creo que el técnico para presentar el pensum de estudios debe haber tenido la información correspondiente del ente rector que es en este caso la cámara de turismo , bien señor alcalde pues luego de haber hecho las respectivas observaciones al reglamento pues estoy satisfecho porque hemos tanto la comisión como nosotros los concejales y los técnicos y los jefes departamentales han puesto su granito de arena para irle modificando y a la vez dándole la estructuración viable para que este reglamento llegue a su feliz término pues me parece si es que algunos compañeros más decir para poder a darle la aprobación a este reglamento quiero saber si los compañeros de la comisión tienen algo más que decir caso contrario dar por conocido la aprobación del proyecto, según el literal sexto dice conocimiento, análisis y resolución del proyecto del reglamento para la validación de la documentación y evaluación técnica y psicométrica entrevista y resultados finales para la selección de la capacitación presencial de guianza local de turismo y obtendrán la respectiva licencia o credencial de guía local turismo legalmente reconocida por el ministerio de turismo , luego de haber hecho el análisis respectivo en esta sesión de concejo señor alcalde doy por analizado y apruebo este proyecto, el reglamento para la validación de documentos de evaluación técnica y psicométrica del curso de guías de turismo. El **SEÑOR ALCALDE** indica, creo que no hay necesidad de



que alguien de el apoyo porque todos se han pronunciado a favor señor secretario tome votación. El Suscrito **SECRETARIO**, realiza la votación en sentido nominal:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°118-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. 1.- Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICA, ENTREVISTA Y RESULTADO FINAL PARA LA SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES O BENEFICIARIOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GUIANZA LOCAL DE TURISMO Y OBTENDRÁN LA RESPECTIVA LICENCIA O CREDENCIAL EN GUÍA LOCAL TURISMO LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR", con las observaciones y modificaciones realizadas en la sesión ordinaria N° 32-2021.

Art. 2.- Notificar a los funcionarios municipales encargados de hacer cumplir el reglamento y la presente resolución.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita que se continúe con el orden del día.

SEPTIMO CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 11h49

Hágase Saber.-

Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**



Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN**





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 32-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 32-2021 llevada a cabo el día martes 16 de noviembre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle, Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles actuando como Secretario del Concejo Municipal;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la norma Ibídem prevé que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. ";



Que, el literal h) del Artículo 55 del COOTAD respecto a las competencias exclusivas del Gobierno Municipal dice: "Preservar, mantener y difundir el Patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios físicos para estos fines";

Que, el literal q) del Artículo 54 del COOTAD respecto a las funciones dice: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón". g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Además, el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N°115-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

RESOLUCIÓN N°116-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N°30-2021, sin modificación a la misma.

RESOLUCIÓN N°117-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión conmemorativa N°01-2021, sin modificación a la misma.

RESOLUCIÓN N°118-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. 1.- Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN TÉCNICA Y PSICOMÉTRICA, ENTREVISTA Y RESULTADO FINAL PARA LA SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES O BENEFICIARIOS, QUE PARTICIPARÁN EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN



PRESENCIAL EN GUIANZA LOCAL DE TURISMO Y OBTENDRÁN LA RESPECTIVA LICENCIA O CREDENCIAL EN GUÍA LOCAL TURISMO LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR", con las observaciones y modificaciones realizadas en la sesión ordinaria N° 32-2021.

Art. 2.- Notificar a los funcionarios municipales encargados de hacer cumplir el reglamento y la presente resolución.

Lo certifico.

Santiago, 16 de noviembre de 2021

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



